



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Conste por el presente documento, un Convenio de Colaboración que se suscribe de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes)

La **FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE EDUCACIÓN**, legalmente representada por la Dra. Elena Ferrufino Coqueugniot, Decana y el Director de la Carrera de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de las Lenguas, Lic. Fernando Llanos Gutiérrez, que en adelante se denominará: **LA FACULTAD**.

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, legalmente representada por el Msc. Juan Ríos del Prado, Rector Mgfco. y la Dirección de Interacción Social Universitaria DISU, representada por el Lic. Elmer Pérez Amador, que para efectos del Convenio, se denominará: **LA UNIVERSIDAD**.

PRIMERA.- De los Antecedentes

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por Ley de la República del 5 de noviembre de 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Artículo 1865 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción.

La **FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE EDUCACIÓN**, a través de la Carrera de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de las Lenguas, tiene como misión fundamental desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje de lenguas, tales como el inglés, francés, quechua y castellano, en todos los niveles del sistema educativo nacional.

En el campo de la extensión de servicios, la Carrera de Lingüística Aplicada, mediante el Laboratorio de Lenguas del Centro de interacción Lingüística, oferta cursos permanentes, en los cuatro idiomas antes citados, a estudiantes y de las distintas facultades de nuestra Universidad y al público externo en general.

SEGUNDA.- Del Objeto

El presente convenio tiene por objeto beneficiar a los dos mejores alumnos de cada una de las Carreras de la Universidad Mayor de San Simón en los cursos regulares de aprendizaje de los idiomas Inglés y francés con liberación absoluta de pago.

TERCERA.- De los Compromisos

Para la concreción del presente convenio, las Partes actuarán en el marco de una permanente coordinación, a través de los siguientes compromisos:



De la UNIVERSIDAD:

- a) A través de la DISU identificará a los dos mejores alumnos de cada Carrera de la UMSS para beneficiarles con becas en los laboratorios de la Carrera de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de las Lenguas.
- b) La DISU promoverá el contenido del convenio en las distintas unidades académicas de la Universidad.
- c) La DISU supervisará la ejecución del presente Convenio.
- d) Certificará el buen rendimiento académico de los postulantes a los cursos de la Carrera de LAEL.

De la FACULTAD:

- a) A través de la Carrera de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, otorgar Becas para los dos mejores alumnos de cada Carrera de la UMSS para los Cursos de inglés y francés en grupos eventualmente conformados..
- b) En coordinación con la DISU impulsará la ejecución del convenio para el beneficio de los mejores alumnos de LA UNIVERSIDAD.


CUARTA. De la Vigencia, Modificación, Renovación y Rescisión


El presente convenio tendrá una duración de cinco años y regirá a partir de su firma. Los términos y condiciones podrán ser modificados previo acuerdo entre partes. La rescisión podrá ser planteada por cualquiera de la partes, en forma escrita y fundamentada, con sesenta días de anticipación.

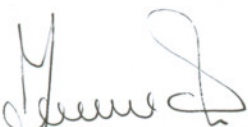
QUINTA. De la Conformidad

Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve


Elena Ferrufino Coqueugniot
DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación


Elmer Pérez A.
DIRECTOR
DISU


Juan Ríos del Prado
RECTOR
UMSS


Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN